

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO, S. A.

*Resolución de la Sociedad estatal «Agua de la Cuenca del Ebro, S.A.» por la que se hace pública la convocatoria de concurso abierto para la licitación del contrato de consultoría y asistencia para realizar la dirección de las obras del proyecto de «Abastecimiento de agua a Alcañiz, Calanda, Castelserás y otros». Clave: DO-303*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: «Agua de la Cuenca del Ebro, Sociedad Anónima».
  - b)
  - c) Número de expediente:
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Dirección de las obras del proyecto de «Abastecimiento de agua a Alcañiz, Calanda, Castelserás y otros». Clave: DO-303.
  - b) División por lotes y número: No procede.
  - c) Lugar de ejecución: Alcañiz, Calanda, Castelserás, Valdealgofía, La Codoñera, Torrevelilla, Torrecilla de Alcañiz y Belmonte de San José (Teruel).
  - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: catorce (14) meses y, en cualquier caso, el establecido para la ejecución por contrata de la obra objeto de la Dirección, hasta la finalización del plazo de garantía de la obra.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: cuatrocientos ocho mil Euros (408.000), IVA incluido.
5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: «Agua de la Cuenca del Ebro, S.A.».
  - b) Domicilio: Parque de los Incredulos, n.º 2.
  - c) Localidad y código postal: Zaragoza, 50009.
  - d) Teléfono: 976 30 66 50.
  - e) Telefax: 976 30 66 60.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: dieciséis (16) de diciembre de 2004.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a)
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Doce (12:00) horas del día veinte (20) de diciembre de 2004.
  - b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados (sobre 1 «Documentación general» y sobre 2 «Proposición»).
  - c) Lugar de presentación: Ver apartado 6.
  - 1.ª Entidad: Ver apartado 6.
  - 2.ª Domicilio: Ver apartado 6.
  - 3.ª Localidad y código postal: Ver apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- e) Admisión de variantes: No se admiten.
  - f)
9. Apertura de las ofertas.
    - a) Entidad: «Agua de la Cuenca del Ebro, S.A.».
    - b) Domicilio: Avda. América, n.º 1. Salón de actos.
    - c) Localidad: Zaragoza, 50007.
    - d) Fecha: diez (10) de enero de 2005.
    - e) Hora: Doce horas (12).
  10. Otras informaciones. La adjudicación del contrato se realizará en el plazo de tres meses a partir de la fecha en que se haya decidido por la Comisión Europea la concesión de los auxilios comunitarios necesarios para llevar a cabo la actuación.
 

Solicitada ayuda para llevar a cabo el proyecto en un 85% con cargo al Fondo de Cohesión europeo.
  11. Gastos de anuncios: A cargo del licitador adjudicatario.
  12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: Veintiocho (28) de octubre de 2004.
  13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [www.aguas-ebro.es](http://www.aguas-ebro.es).

Zaragoza, 29 de octubre de 2004.—El Consejero Delegado de «Agua de la Cuenca del Ebro, S.A.», Fernando de Ana García.—49.824.

### CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

*Comunicación tipos de interés variables aplicables a préstamos, cuentas de crédito y créditos abiertos, con fase de variabilidad dividida en periodos de revisión, anual o semestral, contados de fecha a fecha, cuya primera o siguiente anualidad o semestralidad comienza el 1.º de enero de 2005 y en los que el índice de referencia pactado se toma con relación al último día del tercer mes anterior al del inicio del periodo de revisión, o cuya primera o siguiente anualidad o semestralidad comienza durante el mes de diciembre de 2004 y en los que el índice de referencia pactado se toma con relación al último día del segundo mes anterior al del inicio del periodo de revisión*

Basados en el Índice de Referencia del Mercado Hipotecario (IRMH).

Respecto de tales operaciones concedidas por la «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona o por «Caixabank, Sociedad Anónima» (hoy Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), el último IRMH objeto de cálculo por el Banco de España para su publicación en su Boletín Estadístico y facilitado por el mismo, a la fecha indicada, corresponde al mes de septiembre de 2004, y es del 2,250 por ciento anual, y del cual, con adición del diferencial correspondiente, según lo pactado, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para la próxima anualidad.

Basados en el Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre concedidos por las Cajas de Ahorros (IRPH de Cajas).

Respecto de tales operaciones concedidas por la «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, el último tipo medio de tales préstamos hipotecarios, publicado en forma de Tasa Anual Equivalente (TAE) en el Boletín Oficial del Estado, a la fecha indicada, lo fue el día 23 de octubre de 2004, y es del 3,436 por ciento, equivalente en operaciones con periodicidad mensual al tipo nominal del 3,383 por ciento; de cuya Tasa Anual Equivalente o tipo nominal, con adición del diferencial correspondiente, todo ello según lo pactado, resulta el tipo de interés anual aplicable para el próximo periodo de revisión anual o semestral, en su caso.

Basados en el Tipo activo de referencia de las Cajas de Ahorro (CECA).

Respecto de tales operaciones concedidas por la «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», el último Tipo activo de tal referencia, mensualmente publicado por el Banco de España en el Boletín Oficial del Estado, en forma de Tasa Anual Equivalente (TAE), a la fecha indicada, lo fue el día 23 de octubre de 2004, y es del 4,750 por ciento, equivalente en operaciones con periodicidad mensual al tipo nominal del 4,650 de cuya Tasa Anual Equivalente o tipo nominal, con adición del diferencial correspondiente, todo ello según lo pactado, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para el próximo periodo de revisión anual o semestral, en su caso.

Basados en alguno de los dos siguientes índices de referencia: a) Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años (deuda pública); y b) Tipo interbancario a un año (MIBOR).

Respecto de tales operaciones concedidas por la «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, tanto en cuanto a sus propias operaciones, como a las integrantes de la cartera de préstamos y créditos adquirida al «Banco de Europa, Sociedad Anónima», o por «Caixabank, Sociedad Anónima» (hoy «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona»), los mencionados índices, mensualmente publicados por el Banco de España en el Boletín Oficial del Estado, a la fecha indicada, lo fueron el día 23 de octubre de 2004, de los porcentajes siguientes:

- a) Rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública entre dos y seis años (deuda pública), del 3,169 por ciento;
- b) Tipo interbancario a un año (MIBOR), del 2,377 por ciento.

Y tomando de entre éstos el que corresponda, con adición del diferencial pertinente, según lo pactado, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para el próximo periodo de revisión anual o semestral, en su caso.

Basados en el índice oficial «Referencia interbancaria a un año» (EURIBOR).

Respecto de tales operaciones concedidas por la «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», el último índice mencionado publicado mensualmente por el Banco de España en el Boletín Oficial del Estado a la fecha indicada, lo fue el día 23 de octubre de 2004, y es del 2,377 por ciento, del cual, con adición del diferencial correspondiente, según lo pactado, resulta el tipo de interés nominal anual aplicable para el próximo periodo de revisión anual o semestral, en su caso.

Barcelona, 2 de noviembre de 2004.—Director Adjunto, Sebastián Sastre Papiol.—49.997.